



**PROGRAMA "COSECHA"  
SALAMANCA**

**DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA  
2018**

**SOMOS  
SALAMANCA**

## 1. Antecedentes

Minera Los Pelambres a través de su Fundación, despliega diversos programas orientados al desarrollo territorial, económico y social de la Provincia del Choapa. En este contexto y en el marco de la Estrategia de Diversificación Productiva del programa Somos Salamanca, en conjunto con el Municipio de Salamanca, se ha impulsado el programa “Cosecha, potenciando la producción rural del Choapa 2018”. Dicho programa tiene como objetivo poner en valor el territorio provincial a través de la agregación de valor y difusión de sus productos locales más destacados, con el fin de lograr un sello diferenciador. El programa busca, a través de un proceso de acompañamiento, capacitación y asesoría, lograr productos y/o servicios de alta calidad y con identidad local.

## 2. Descripción del Programa

### 2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones productivas de microempresarios y pequeños productores agropecuarios, para disminuir sus brechas de producción y calidad, a través de un apoyo económico a la gestión de sus negocios y agregación de valor a sus productos, destacando las vocaciones productivas del territorio.

### 2.2 ¿Quiénes pueden participar del Programa?

- a) Personas mayores de 18 años que desarrollen una actividad productiva formal<sup>1</sup> o informal<sup>2</sup>, de acuerdo con las bases del programa.
- b) Organizaciones productivas formales o informales<sup>3</sup>
  - Para ambos casos deben estar desarrollando un negocio en algunos de los rubros indicados en las presentes bases.
  - Deben vivir en la comuna desde hace más de 1 año.

### 2.3 ¿Quiénes no pueden participar en el programa?

- a) Postulantes que pertenezcan al mismo núcleo familiar y/o que vivan en el mismo domicilio.
- b) Postulantes que hayan sido beneficiados con otro programa de Fundación Minera Los Pelambres durante el 2018 (Impulso y AIA Línea 2 2018).
- c) Funcionarios Públicos, Municipales y de servicios traspasados, cualquiera sea su condición contractual y sus dependientes directos.<sup>4</sup>
- d) Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares directos<sup>5</sup>.
- e) Para los postulantes vinculados a los puntos anteriores c) y d): excepcionalmente se constituirá una comisión evaluadora, encabezada por Fundación MLP, para el análisis de estos casos particulares

<sup>1</sup> Formal: Toda persona natural o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, y en relación con el rubro del proyecto.

<sup>2</sup> Informal: Toda persona u organización que desarrolla una actividad productiva económica sin iniciación de actividades.

<sup>3</sup> Misma clasificación de las notas 4 y 5.

<sup>4</sup> Se entenderá por dependientes directos, aquellas personas que compartan con el funcionario la casa habitación.

<sup>5</sup> Se entiende por familiares directos a padre, madre, hermano, hijo, cónyuge, conviviente.

pero que a su vez cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en las bases de postulación. En esta comisión se deberán presentar antecedentes fidedignos que validen la condición e historial del postulante como microempresario o productor agropecuario.

- f) Familiares directos y/o dependientes directos de las personas que integran tanto el equipo evaluador como la Comisión Adjudicadora establecida en el acta. En caso de detectarse la participación de Familiares directos y/o dependientes directos de las personas que integran la comisión adjudicadora estos deberán inhabilitarse de emitir votación, respecto a ese caso en particular, en ambas comisiones. Si su detección es posterior a la adjudicación, la Fundación informará la condición del beneficiario y se solicitará la anulación de la adjudicación, incorporándose al beneficiario que se encuentra de manera consecutiva en el ranking de proyectos evaluados favorablemente.

#### 2.4 ¿Cuáles son las líneas de financiamiento del programa?

Existen cuatro líneas de financiamiento en formato individual<sup>6</sup> y asociativo<sup>7</sup>.

- **Proyectos individuales formales:** cofinanciamiento del 90% del monto total neto del proyecto con un tope de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
- **Proyecto individual informal:** cofinanciamiento del 90% del monto total del proyecto con un tope de \$600.000 (seiscientos mil pesos).
- **Proyectos asociativos formales<sup>8</sup>:** cofinanciamiento del 90% del monto total neto del proyecto con un tope de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- **Proyectos asociativos informales<sup>9</sup>:** cofinanciamiento del 90% del monto total del proyecto con un tope de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Los socios de una organización formal podrán postular de manera individual y paralela a la postulación de la organización, siempre y cuando, la postulación sea conducente a contribuir con el proyecto asociativo y sea priorizado por la organización. Para lo anterior, los postulantes en esta condición deben adjuntar el Anexo 1.

#### 2.5 ¿Cuáles son los ítems y rubros que son parte del programa?

Los ítems que podrán ser financiados por el programa son los siguientes:

- a) **Habilitación o construcción de infraestructura:** Consiste en el mejoramiento y/o habilitación del o los espacios físicos productivos como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres, tabiques, etc., a excepción de radiers. La infraestructura sólo podrá ser financiada si el lugar donde se realice es propio o se acredita un arriendo proyectado por más de 5 años y que cuente con la autorización del dueño para su construcción.

<sup>6</sup> Individual: Es toda iniciativa productiva postulada por una persona o empresa individual.

<sup>7</sup> Asociativo: Es toda iniciativa productiva postulada de manera asociativa a través de un representante legal.

<sup>8</sup> En el caso de ser productores agrícolas se puede acreditar con la constitución legal de la sociedad o cooperativa.

<sup>9</sup> Grupo de personas que realiza alguna actividad económica comprobable a través de una Institución Pública, según formato adjunto en el formulario.

**b) Maquinaria y equipamiento:** Activos necesarios para el desarrollo de la actividad productiva.

**c) Asesoría técnica:** Servicio orientado a transferir conocimiento, información y/o herramientas técnicas, para ser ejecutadas después de la asignación del proyecto y/o durante el año en curso.

**d) Promoción y difusión de la actividad:** Gasto en servicios publicitarios de promoción y/o difusión de las iniciativas. Ejemplo: en el ámbito comercial, avisos, sitios web, letreros, folletería, papelería corporativa, envases, empaques y embalajes, acciones para mejorar los canales de venta, entre otros.

## 2.6 ¿Cuáles son los rubros que podrán ser parte de este programa?

Rubro	Descripción del rubro	Ítem a financiar	Restricciones en %
<b>Turismo</b>	Alojamiento Hotel, Hostal, Hostería, Residencial, Cabañas Sólo con el objetivo de obtener patente comercial o mejorar la calidad y/o seguridad.	a) Habilidad de infraestructura (materiales de construcción)	Sin restricción.
		b) Adquisición de maquinarias, equipos y/o herramientas nuevas.	Sin restricción.
		c) Asesoría y/o consultoría <sup>10</sup> que permita obtener patente comercial.	Hasta 30% del monto total.
		d) Acciones de promoción y difusión que fortalezcan la identidad local.	Hasta un 10% del monto total para postulantes informales y hasta un 20% para postulantes que cuenten con permisos sectoriales e inicio de actividades
<b>Turismo</b>	Alimentación Restaurantes, a excepción de comida al paso. Sólo con el objetivo de obtener patente comercial o mejora de calidad del servicio.	a) Habilidad de infraestructura (materiales de construcción)	Sin restricción.
		b) Adquisición de maquinarias, equipos y/o herramientas nuevas.	Sin restricción.
		c) Asesoría y/o consultoría <sup>11</sup> que permita obtener patente comercial.	Hasta 30% del monto total
		d) Acciones de promoción y difusión que fortalezcan la identidad local.	Hasta un 10% del monto total para postulantes informales y hasta un 20% para postulantes que

<sup>10</sup> Corresponde a la elaboración de carpeta de presentación y resolución de observaciones. Será responsabilidad del beneficiario hacer el seguimiento.

<sup>11</sup> Corresponde a la elaboración de carpeta de presentación y resolución de observaciones. Será responsabilidad del beneficiario hacer el seguimiento.

			cuenten con permisos sectoriales e inicio de actividades
<b>Turismo</b>	<b>Servicios turísticos</b> Tour Operador o agencia de viajes receptivo, empresas dedicadas a actividades recreativas como senderismo, cabalgatas, excursiones o afines. Orientar la inversión al cumplimiento de las normas asociadas a la actividad <sup>12</sup> .	a) Adquisición de maquinarias, equipos y/o herramientas nuevas.	Sin restricción.
		b) Asesoría y/o consultoría orientado al rescate de la identidad y/o normas asociadas a la actividad	Hasta un 30%
		c) Acciones de promoción y/o difusión.	Hasta un 50 % del total solicitado, para quienes cuenten con permisos sectoriales e inicio de actividades.
<b>Artesanía</b>	Artesanía con identidad local como orfebrería, alfarería, metalistería, cestería, talabartería, luthier, fabricantes de estribos, sombreros, artesanos en madera y cantería.	a) Adquisición de maquinarias, equipos y/o herramientas nuevas.	Sin restricción.
		b) Materias primas e insumos	Hasta un 30 % del total solicitado.
		c) Asesoría y/o consultoría que permita mejorar diseño e imagen del producto.	Hasta el 30% del monto total
		c) Acciones de promoción y difusión que fortalezcan la identidad local.	Hasta el 20% del monto total
<b>Producción agropecuaria</b>	Producción de frutales Producción caprina Producción apícola Producción de hortalizas Agroindustria	a) Infraestructura productiva destinada a la agregación de valor y/o transformación de producto (ej. salas de proceso, maduración, etc).	Sin restricción
		b) Maquinaria destinada a la agregación de valor y/o transformación del producto.	Sin restricción
		c) Equipamiento destinado a la agregación de valor y/o transformación de producto.	Sin restricción
		d) Asesoría técnica destinada a la obtención de fichas técnicas, revisión de procesos, u otros que contribuyan a la agregación de valor.	Hasta el 50% del monto total

<sup>12</sup> <http://www.calidadturistica.cl/la-certificacion/normas-y-documentos/turismo-aventura/>

		e) Material de comercialización, promoción y/o difusión de productos.	Hasta un 50% del monto total.
Comercio con vocación agrícola y criancera <b>(sólo para formales)</b>	Comercializadoras de productos locales rurales: queso de cabra, verduras y frutas	a) Mejoras a la infraestructura (materiales de construcción)	Hasta el 50% del monto total
		b) Adquisición de maquinarias, equipamiento, herramientas nuevas, mobiliario y/o iluminación	Hasta el 30% del monto total
		c) Asesoría y/o consultoría, con el fin de visibilizar y/o fortalecer el vínculo con productores locales rurales	Hasta 30% del monto total
		d) Acciones de promoción y difusión que fortalezcan la identidad local y el vínculo con los productores locales.	Hasta un 30% del monto total

## 2.7 ¿Qué no financia?

El programa no financia los siguientes ítems:

- a) Mano de obra.
- b) Arriendos de cualquier tipo.
- c) Productos segunda mano.
- d) Compra y/o reparación de vehículos.
- e) Fletes y o envío de productos.
- f) Pago de deudas.
- g) Compra de bienes raíces.
- h) Impuesto que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario (sólo para postulantes formales)
- i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles)

<b>REQUISITOS DE PROYECTOS INDIVIDUALES</b>		
<b>Acreditar los siguientes requisitos</b>	<b>FORMAL</b>	<b>INFORMAL</b>
Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.	
Residencia y permanencia superior a un año.	Certificado emitido por la Junta de Vecinos de su localidad.	
Inicio de actividades	Certificado de inicio de actividades	No aplica
Ventas formales	Carpeta tributaria con un mínimo de 12 meses, con movimiento comercial.	No aplica
Pertenencia a un grupo familiar	Registro Social de Hogares (no excluyente)	
Inexistencia de duplicidad de postulantes de un mismo hogar.	Anexo 2 Declaración jurada del postulante indicando que no hay familiares directos que compartan el mismo domicilio postulando al mismo programa	
Para respaldar actividad productiva vigente.	No aplica	Anexo 3 Certificado que acredite actividad económica informal individual firmado por la Municipalidad u otra institución. Para el rubro agropecuario presentar certificado de agricultor Prodesal Padis o certificado usuario Indap. Para el caso de productores apícolas registro de colmenas en SAG

Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto	Si es propio: Fotocopia de la escritura. Si es Arrendado u otra condición <sup>13</sup> de no propiedad: Contrato notarial de arriendo con una antigüedad mínima de 1 año antes de la postulación y con un mínimo de 2 años autorrenovable o de 3 años si no cumple la condición de autorrenovable a partir de la postulación, el dueño deberá señalar su aprobación del arriendo para fines comerciales. Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 5 y los documentos de propiedad. Para el rubro Artesanía, es excluyente.
Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en el formulario	1 cotización formal por cada requerimiento
Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna.

## 2.8 ¿Cuáles son los requisitos y documentos anexos para evaluar admisibilidad?

En el cuadro a continuación se detallan los requisitos, de manera separada para que el postulante, según su estado de iniciativa, identifique los documentos que debe anexar además de que el formulario esté completo. En caso de incumplimiento será informado al municipio y al postulante.

REQUISITOS PARA PROYECTO COLECTIVO		
Acreditar los siguientes requisitos	FORMAL	INFORMAL
1. Mayoría de edad	Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados del representante legal.	
2. Residencia y permanencia superior a dos años	Certificado emitido por la Junta de Vecinos de su localidad.	
3. Inicio de actividad	Certificado de inicio de actividades	No aplica
4. Ventas formales	Carpeta tributaria para proyectos formales, con un mínimo de 12 meses con	No aplica

<sup>13</sup> Comodatos, arriendos, usufructo, derecho real de uso, o cualquier otro tipo que acredite legal tenencia de tierra.



	movimiento comercial	
5. Pertenencia a un grupo familiar	Registro Social de Hogares (no excluyente)	
6. Inexistencia de duplicidad de postulantes de un mismo hogar.	Anexo 2 Declaración jurada del postulante indicando que no hay familiares directos que compartan el mismo domicilio postulando al mismo programa	
7. Respaldar actividad productiva de la organización	Rol único Tributario de la organización	Anexo 4. Certificado que acredite actividad productiva informal respaldado por el municipio
8. Respaldar representatividad de la organización	Escritura de la constitución de la organización y mandato.	Anexo 6. Certificado que acredite representación del grupo informal
9. Tenencia del lugar donde se ejecutará el proyecto.	<p>Si es propio: Fotocopia de la escritura.</p> <p>Si es Arrendado u otra condición de no propiedad: Contrato notarial de arriendo con una antigüedad mínima de 1 año antes de la postulación y con un mínimo de 2 años autorrenovable, el dueño deberá señalar su aprobación del arriendo para fines comerciales.</p> <p>Si el postulante es familiar directo del propietario deberá presentar el anexo 5 y los documentos de propiedad</p> <p>Para el rubro Artesanía, es excluyente.</p>	
10. Compra de equipamiento, maquinaria, materiales u otro ítem considerado en la ficha.	1 cotización formal por cada requerimiento	
11. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.	Se verificará de manera interna	

## 2.9 ¿Cuáles son las etapas del programa?

El programa considera cuatro etapas:

### Etapa 1: Difusión y postulación:

#### a) Difusión del programa en medios de comunicación:

La difusión del programa se realizará a través del Programa Somos Salamanca por medios de comunicación radial, escritos o digitales.

Las bases y ficha de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de inicio del programa, en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Salamanca, Fundación Minera Los Pelambres y/o a través de la página web [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl).

#### b) Taller de difusión:

El equipo técnico de la Municipalidad y Fundación MLP realizará al menos dos talleres colectivos en la comuna, para socializar las bases y orientar en el llenado de la ficha de postulación. Con el fin de enriquecer los proyectos, el equipo de fomento municipal podrá orientar y apoyar en el desarrollo de estos de manera individual y/o grupal según lo estimen conveniente.

#### c) Recepción de fichas:

La ficha de postulación deberá ser presentada junto a todos los documentos descritos en el punto 2.8 de las presentes bases, en un sobre cerrado con los datos del postulante, domicilio, localidad y rubro, en Fundación Minera Los Pelambres y/o en la oficina de la ODEL de la municipalidad ubicada en calle Bruno Larraín, 470, Salamanca, a partir del 02 de agosto hasta el 23 de agosto a las 12:00 horas.

**d) Admisibilidad:** El equipo técnico de la Fundación MLP realizará la revisión interna de los formularios de postulación debidamente llenada y adjuntando los antecedentes requeridos para postular al programa. Se emitirá un acta de admisibilidad y las razones de aquellos que fueron declarados inadmisibles<sup>14</sup>.

#### e) Preselección:

Consiste en realizar una revisión y selección de los proyectos que resultan admisibles y aplicar en ellos los criterios base del programa: ser de los rubros que aborda el programa y de vocación productiva de la comuna; que se orienten a la agregación de valor y que presenten potencial de crecimiento. La preselección se realizará en conjunto, entre el equipo de Fomento Productivo de la Municipalidad de Salamanca y el equipo de Fundación Minera Los Pelambres.

---

<sup>14</sup> Inadmisibles: Serán todos los proyectos que no cumplan con el número 2.3 y número 2.8 enunciado en las presentes bases.

**Etapa 2: Nivelación básica:**

Los proyectos que sean admisibles y queden preseleccionados, continuarán a la etapa siguiente donde deberán participar en una jornada de formación, que realizará el Centro de Desarrollo de Negocios y/o entidad especializada en ámbitos de interés de los beneficiarios y/o asesoría para la construcción de un modelo de negocios usando la herramienta “Canvas”. La asistencia es **requisito obligatorio** y estará compuesta por 2 jornadas como máximo, siendo condición para continuar con las etapas siguientes del Programa

**Etapa 3: Nivelación avanzada:**

Corresponde a una actividad de formación donde los postulantes serán apoyados por la Universidad Católica del Norte (UCN) y/o entidad especializada, con el fin de asesorar y entregar herramientas que permitan maximizar los beneficios para el postulante, ya sea orientando y planificando actividades e inversiones que podrán ser utilizadas para futuras postulaciones. La asistencia en esta etapa es **requisito obligatorio** y estará compuesta por 2 jornadas como máximo.

**Etapa 4: Evaluación, Selección, ejecución y cierre:**

**a) Evaluación:**

El equipo técnico de Fundación MLP realizará la evaluación de los proyectos de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de evaluación y revisión de la asistencia a las jornadas de nivelación, posteriormente se elaborará un ranking con los proyectos definidos como pre seleccionados, el que será presentado a la comisión adjudicadora.

**b) Selección:**

Se realizará a través de la comisión adjudicadora, compuesta por el alcalde o representante del alcalde, el encargado de Fomento Productivo Municipal, un ejecutivo MLP, un ejecutivo FMLP y un representante de institución colaboradora, quienes realizarán el proceso de adjudicación. El rol de la Comisión será validar el ranking entregado por el equipo evaluador y generar un acta, indicando el cumplimiento de todo lo requerido en las bases de postulación y el número de proyectos seleccionados. La Comisión no podrá modificar los proyectos presentados por los participantes preseleccionados, sin embargo, podrá adjudicar hasta un 5% del monto total del Fondo, a proyectos con relevancia en vulnerabilidad o innovación.

**c) Resultados**

Los resultados serán comunicados vía telefónica desde la oficina de la ODEL y otros medios previamente acordados con el municipio, y serán publicados en el sitio web del Programa Somos Salamanca.

**d) Ejecución y rendición:**

La ejecución se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo con lo requerido en el proyecto, en un plazo no superior a 60 días. Para el caso de habilitación de

infraestructura el plazo de rendición podrá extenderse hasta 90 días. En caso de requerir ampliación de este periodo, deberá solicitarse a la Fundación MLP durante los 30 días posterior a la adjudicación de los recursos, quien evaluará dicha situación particular.

Los ejecutores del proyecto deberán asistir al Taller de rendición y firmar una **Declaración de Compromisos** que establezca derechos y deberes como beneficiarios del Programa y realizar una rendición formal de gastos<sup>15</sup>, según formato de rendición establecido para dichos fines, siendo las anteriores, actividades obligatorias. Para la rendición de gastos deberán adjuntar documentos tributarios originales y fotocopias legibles y claras de éstos, con el **detalle** de las inversiones y con una **glosa** indicando explícitamente “Programa Cosecha 2018”, informes técnicos, fotografías de lo adquirido y cualquier otro documento que acredite las inversiones realizadas. La rendición deberá reflejar el 100% del monto total del proyecto, donde el aporte propio deberá ser un gasto efectivo posterior a la adjudicación del proyecto.

**e) Seguimiento de iniciativas.**

Se realizarán visitas a terreno a una muestra de los proyectos ejecutados para verificar en terreno las inversiones realizadas. Dicho seguimiento será realizado por los equipos técnicos de la ODEL y de la FMLP en conjunto e indistintamente.

**2.10 ¿Cuáles son los criterios de evaluación?**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Identidad local. <sup>16</sup>	<b>30%</b>
Factibilidad técnica <sup>17</sup> .	<b>25%</b>
Oportunidad de mercado <sup>18</sup> .	<b>15%</b>
Agregación de valor <sup>19</sup>	<b>15%</b>
Innovación <sup>20</sup>	<b>5%</b>
Participación por primera vez <sup>21</sup> .	<b>5%</b>
Nivel de asociatividad. <sup>22</sup>	<b>5%</b>

<sup>15</sup> Boletas o facturas a nombre del beneficiario y con el detalle de lo adquirido.

<sup>16</sup> Nivel de coherencia con la vocación productiva del territorio.

<sup>17</sup> Se refiere a la disponibilidad de los recursos técnicos y permisos sectoriales necesarios para llevar a cabo una correcta y exitosa ejecución del proyecto.

<sup>18</sup> Negocios vinculados a una necesidad o demanda con proyección creciente o cambiante, favorable para un emprendimiento o que asegure estabilidad futura.

<sup>19</sup> Proceso por el cual se agrega valor a un producto ya sea en aspectos comerciales ó culturales (preservación de la identidad cultural de un producto y su vínculo con el territorio).

<sup>20</sup> Todas aquellas transformaciones de materias primas que introducen originalidad y novedad en un servicio o producto.

<sup>21</sup> Considera un puntaje adicional a postulantes que lo hagan por primera vez, sin ser criterio de selección.

<sup>22</sup> Serán evaluados el tiempo de existencia de la organización y el número de personas que la componen

### **3. ¿Qué sucede en caso de incumplimiento?**

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y Declaración de Compromisos del Programa, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar la devolución del monto adjudicado, quedando quienes incumplan, inhabilitados para postular a programas de Fundación Minera Los Pelambres, por los próximos tres años.

Los siguientes serán causales de incumplimiento:

- El uso total o parcial de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en el proyecto, las bases y la Declaración de Compromisos.
- No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Fundación Minera Los Pelambres.
- La no presentación de rendición de gastos, presentación incompleta, o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- No participar de las capacitaciones asociadas al Programa.
- No participar del proceso de seguimiento y evaluación del Programa.

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

#### **Fundación Minera Los Pelambres:**

Encargada: Ingrid Rozas.

Dirección: Parcela # 4 B, KM 6 Santa Rosa, Ruta D-835. Salamanca.

Correo electrónico: [irozas@pelambres.cl](mailto:irozas@pelambres.cl)

Teléfono: 2 27985005

#### **Municipalidad de Salamanca:**

Encargado: Carlos Lillo A.

Dirección: Bruno Larraín #470, Salamanca

Correo electrónico: [clillo@salamanca.cl](mailto:clillo@salamanca.cl)

Teléfono: 53 2551384

#### **Las bases estarán disponibles en:**

Fundación Minera Los Pelambres

Sitio web [www.fundacionmlp.cl](http://www.fundacionmlp.cl)

Municipalidad de Salamanca Casa Viva del Programa Somos Salamanca

Sitio web [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl)